

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

23157 *Resolución de 5 de noviembre de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 16 de junio de 2025 (BOE de 23 de junio de 2025), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar el citado concurso,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Doña Clotilde Lechuga Jiménez en el Área de Conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales adscrita al Departamento de Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales (plaza 106TUN25).

Don José Manuel Triano Milán en el Área de Conocimiento de Historia Medieval adscrita al Departamento de Ciencias Históricas (plaza 115TUN25).

Doña Patricia Moreno Peral en el Área de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (plaza 095TUN25).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el/la candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4. de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de esta Universidad, sin perjuicio de que se puede ejercer cualquier otro que se estime procedente o recurso contencioso-administrativo contra la citada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante el Juzgado correspondiente.

Málaga, 5 de noviembre de 2025.–El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.